



tanto Const. de la misma en Sesion ordinaria.  
Por el Sr. Presidente se hizo presente, que sin  
embargo de la actividad con que se ha trabaja-  
do y se esta trabajando para la formacion de la  
Catastrica de la siquera de esta Villa no ha podido  
concluírse con la perentoriedad que se deseaba pa-  
ra que pudiese de verse para el Departim.º de la Con-  
tribucion de Ganuubles del año proximo mil ocho-  
cientos cuarenta, a causa de la mucha estension del  
Termino y la division de la propiedad; y siendo ne-  
cesario verificar el referido Departim.º con la va-  
sa del amillaram.º que bien corriendo hasta el De-  
partim.º del corriente año, es conveniente para  
evitar los perjuicios que pudieran seguirse el que  
este se rectifique en la manera que sea posible, y  
para ello procede se publique bando para que to-  
dos los vecinos Teratenientes y Hacendados foraste-  
ros presenten sus respectivas relaciones de siquera  
a la Junta Vecinal, a fin de que esta proceda a la re-  
ctificacion del referido amillaram.º; y enterado el  
Ayuntam.º de todo ha acordado se egeute en  
el modo y forma que propone el Sr. Presiden-  
te, a cuyo efecto se publicara el correspondiente bando  
para que en el preciso termino de quince dias que dae  
su principio en el de mañana treinta del corriente  
todos los vecinos, Teratenientes y Hacendados foras-  
teros presenten en la Sala de este Ayuntam.º